

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

3760

DECRETO 127/2024, de 16 de julio, por el que se habilitan créditos en el Programa 7111 – Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral, por ingresos en el Programa 9311 – Relaciones Financieras con la Unión Europea, del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024, por importe de 3.600.000,00 euros.

Existen compromisos firmes de aportación de ingresos para el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Euskadi por importe de 3.600.000,00 euros en relación a las ayudas financiadas por el fondo comunitario FEAGA y a las ayudas cofinanciadas por el fondo comunitario FEADER.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011 de 24 de mayo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y del Consejero de Hacienda y Finanzas y, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2024,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
7111	450.01	2.600.000,00
7111	751.00	1.000.000,00
Total		3.600.000,00

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9311	442.00	2.600.000,00
9311	743.00	1.000.000,00
Total		3.600.000,00

Los fondos se destinarán a la financiación de actuaciones a realizar por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL.— Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2024.

El Lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

La Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca,
AMAYA BARREDO MARTÍN.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
NOËL D'ANJOU OLAIZOLA.